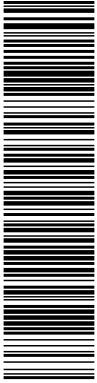


DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA MESA 6-2-2020</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ECUZM-U6Y45-0GVGL</b> Fecha de emisión: <b>10 de febrero de 2020 a las 8:28:17</b> <b>Página 1 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 07/02/2020 14:20 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 07/02/2020 14:51

ESTADO  
**FIRMADO**  
07/02/2020 14:51



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Ángel Díaz Flores García (Presidente suplente)

**VOCALES:**

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Luis Miguel Díaz-Meco (Técnico de Cultura)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

D<sup>a</sup> Piedad Cornago Sanz (Exp.176/19) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 06 de febrero de 2020, siendo las 13:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2020 (Expte 176/2019)**

**VISTO** que por acuerdo de mesa de contratación de fecha 5 de febrero de 2020 acuerda requerir al licitador José Antonio Iglesias Jaramillo con NIF 76013188M la subsanación de documentación presentada, comunicándose a a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**VISTO** que según informe de la plataforma de contratación ha presentado documentación requerida en plazo

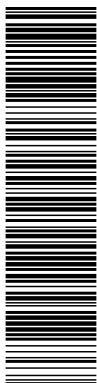
**VISTA** que la documentación requerida es la siguiente:

- Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- Solicitud de inscripción en el ROLECE.
- Anexos declaración responsable relativo al IAE.

**VISTO** que el licitador ha presentado la documentación requerida y tras su examen es calificada como correcta.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38





**Ayuntamiento de Valdemoro**

**VISTOS** los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula establecidos en el apartado F del ANEXO I del pliego de pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, que rigen el procedimiento, y que son.

**Precio hasta 40 puntos**

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más económica y el resto proporcionalmente.

**Aspectos sociales. Hasta 5 puntos**

Integración de personas en riesgo de exclusión social .....Hasta 5 puntos

**Calidad. Hasta 55 puntos**

**Espectáculos de animación hasta 30 puntos**

**Batucada ...hasta 15 puntos.**

Teniendo en cuenta que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que debe estar compuesta por al menos 15 personas, este criterio se valorara a partir de 16 componentes en adelante (solo percusionistas, no bailarines/a).

Se asignará la puntuación máxima al licitador que se comprometa a incorporar más componentes y el resto proporcionalmente.

**En cuanto al otro espectáculo que forma parte del Pliego: hasta 15 puntos**

Teniendo en cuenta que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece que debe estar compuesta por al menos 6 personas, este criterio se valorara a partir de 7.

Se asignará la puntuación máxima al licitador que se comprometa a incorporar más componentes y el resto proporcionalmente.

**Etiqueta Ecolabel o equivalente en la pintura utilizada en la Sardina: hasta 25 puntos**

Si la pintura utilizada en la sardina posee la etiqueta Ecolabel o equivalente se le otorgarán 25 puntos. En el caso de no tener dicho distintivo se le otorgarán 0 puntos

**VISTA** Que la puntuación obtenida por las oferta presentadas y admitidas en el procedimiento la puntuación, conforme a la valoración realizada por el vocal asesor técnico de Cultura de la Concejalía de Educación, Cultura, juventud y Deportes es la siguiente:

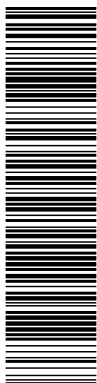
**Precio hasta 40 puntos**

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTUACIÓN
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	6.500 €	23,26
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	5.800 €	36,28
MUSICAL SPORT S.L.	7.000 €	13,95

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA MESA 6-2-2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ECUZM-U6Y45-0GVGL</b> Fecha de emisión: <b>10 de febrero de 2020 a las 8:28:17</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 07/02/2020 14:20 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 07/02/2020 14:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2020 14:51



Ayuntamiento de Valdemoro

MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	6.510 €	23,07
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	5.600 €	40

**Aspectos sociales. Hasta 5 puntos**

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	0 personas	0
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	1 persona (apartado c)	5
MUSICAL SPORT S.L.	0 personas	0
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	0 personas	0
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	0 personas	0

**Calidad. Hasta 55 puntos**

**Batucada ...hasta 15 puntos.**

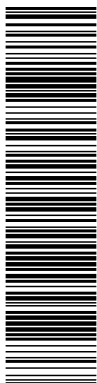
LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	1 persona	1,5
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	7 personas	10,5
MUSICAL SPORT S.L.	3 personas	4,5
MERINO Y MERINO RODUCCIONES S.L.	10 personas	15
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	5 personas	7,5

**En cuanto al otro espectáculo que forma parte de los Pliegos: Hasta 15 puntos**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668610 ECUZM-U6Y45-0GVGL\_4C786D36A759EE3792AE6ED4E3A30FA75B45602F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 668610 ECUZM-U6Y45-0GVGL\_4C786D36A759EE3792AE6ED4E3A30FA75B4562F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	1 persona	3,75
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	4 personas	15
MUSICAL SPORT S.L.	2 personas	7,5
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	0 personas	0
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	2 personas	7,5

**Etiqueta Ecolabel o equivalente en la pintura utilizada en la Sardina: hasta 25 puntos**

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACIÓN
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	SI	25
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	SI	25
MUSICAL SPORT S.L.	SI	25
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	SI	25
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	SI	25

**VISTO.**-La clasificación que es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN S.L.	91,78
PRODUCCIONES ARTISTICAS RIOS S.L.	80
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	63,07
JOSE ANTONIO IGLESIAS JARAMILLO	53,51
MUSICAL SPORT S.L.	50,95

**VISTO** que se acuerda proponer la adjudicación al candidato con mejor puntuación ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.L

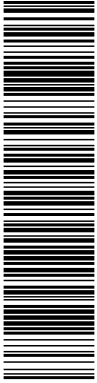
**VISTO.**-Tras comprobar en el Registro de Licitadores que la empresa ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.L, tiene como objeto social:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA MESA 6-2-2020</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ECUZM-U6Y45-0GVGL</b> Fecha de emisión: <b>10 de febrero de 2020 a las 8:28:17</b> <b>Página 5 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/02/2020 14:20 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/02/2020 14:51

ESTADO  
**FIRMADO**  
07/02/2020 14:51



Ayuntamiento de Valdemoro

73.11 / AGENCIAS DE PUBLICIDAD. OTRAS ACTIVIDADES: 58.19 / OTRAS ACTIVIDADES EDITORIALES, 73.12 / SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 63.12 / PORTALES WEB.

No comunicando la empresa en la declaración responsable la existencia de datos comunicados al registro de licitadores con su escritura pública correspondiente en el que conste una modificación escriturada y registrada en el registro mercantil de ampliación de su objeto social, sino más bien que los datos no han sido alterados.

Considerando lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos, le sean propias y la doctrina puesta de manifiesto por distintas Juntas Consultivas de Contratación y los Tribunales de Recursos Contractuales ( informe 2/2013 de la Junta Consultiva de Aragón, informe 11/2008 de la Junta Consultiva de las Islas Baleares, entre otras, resolución 464/2017 del Tribunal Central del Recursos Contractuales, entre otros), según la cual no sería necesaria una coincidencia literal entre el objeto social y el objeto del contrato, sino que bastaría con que el objeto social amparase la actividad del objeto de la prestación En este caso el objeto social de la empresa claramente no ampara la actividad objeto del contrato, ni siquiera otras actividades circunscritas al epígrafe 5819, actividades editoriales, no siendo suficiente que haya solicitado el alta en el epígrafe del IAE en actividades de espectáculos, dado que han de concurrir ambos requisitos.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad LA EXCLUSIÓN de ALIRMA PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.L, dado que el objeto social de la empresa no ampara la actividad objeto del contrato

**VISTO** que se comprueba en el Registro de Licitadores que la empresa clasificada Segundo lugar PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L. con NIF B81378770, está constituida, que no tiene prohibiciones para contratar, tiene el objeto social, poder bastante y D.N.I

**Y que además ha aportado documentación que no obra en el ROLECE, y no es preciso requerirla como:**

Certificado de IAE del ejercicio corriente y declaración responsable de no haber sido dado de baja.

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

**VISTO** que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento según consta en el informe expedido por el Recaudador Municipal en fecha 5 de febrero de 2020

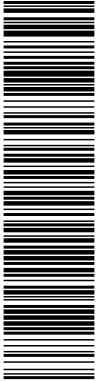
**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP)), así como en los artículos 151 y siguientes de la LCSP

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de 18 de julio.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>INFORME: ACTA MESA 6-2-2020</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ECUZM-U6Y45-0GVGL</b> Fecha de emisión: <b>10 de febrero de 2020 a las 8:28:17</b> <b>Página 6 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/02/2020 14:20 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 07/02/2020 14:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/02/2020 14:51



Ayuntamiento de Valdemoro

**Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL CARNAVAL DURANTE EL AÑO 2020. Expte de contratación 176/2019 a la clasificada en segundo lugar PRODUCCIONES ARTÍSTICAS RIOS S.L. con NIF B81378770, por importe total 6.776,00 euros (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS) I.V.A. incluido, Base Imponible 5.600,00 euros (CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS) I.V.A 1.176 euros (MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS)

Cuya motivación figura en la parte expositiva, al haber sido excluida la clasificada en primer lugar

**SEGUNDO** Acordar la disposición del Gasto. Por importe de 6.776,00 euros

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato mediante la firma de la aceptación de la resolución del contrato, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

